AGUAS DE BUGA S.A. – E.S.P

TERMINOS Y CONDICIONES

CONVOCATORIA ABIERTA AGB-CA-011-2019
Cuantía Inferior 1.001 SMLMV

1. CARTA DE CONVOCATORIA

Guadalajara de Buga, 11 de Julio de 2019

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de contratación, AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. está interesada en recibir propuestas para la divulgación de mensajes alusivos al buen uso del agua durante la 68 feria Nacional Agropecuaria

Así mismo, de conformidad con lo previsto, se adjuntan especificaciones y criterios establecidos para identificar la oferta más favorable para la entidad en términos de calidad y precio de la propuesta.

Cordialmente,

GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ
Gerente

TERMINOS Y CONDICIONES

2. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN: Para preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detalladamente todos los documentos requeridos en la invitación, aclarar por escrito a Aguas de Buga S.A E.S.P todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar alguna forma la propuesta y la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

La presentación de una propuesta implica que el oferente ha leído y aceptado todas las condiciones que hacen parte de esta Invitación.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contrato que se suscribirá tiene por objeto, realizar campañas al buen uso del agua, durante el marco de la feria de exposición nacional agropecuaria de Buga, No 68, la cual está dirigida a los ciudadanos urbanos, rurales y visitantes.

La propuesta cotizada requiere que al momento del cobro se presenten fotografías en donde se evidencie que los comerciales o campañas alusivas a la conservación y preservación del agua se hayan difundido de acuerdo con las especificaciones objeto del contrato en los diferentes eventos y actividades realizadas en este certamen, teniendo como contraprestación:

- Exposición de marca en pantallas gigantes en el desarrollo de las actividades.
- Exposición de marca en todas las piezas publicitarias (fiches, banner, pasacalles, volantes y periódico).
- Exposición de marca en página web, y redes sociales oficiales.
- Mención en entrevistas, notas presentaciones en tarima, y demás apariciones en medios de comunicación.
- Derecho a la instalación de pasacalles, pendones y otros elementos publicitarios.
- Un minuto de exposición de marca en conciertos y otras actividades en que se empleen jingles, elementos interactivos, animación en tarima.
- La oferta debe realizarse en pesos colombianos.

4. APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados con cargo al presupuesto vigente para el año 2019. Según Certificado de Disponibilidad No, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000.oo) de fecha 10 de Julio de 2019.

5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS: No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en circunstancias de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes que regulen la materia.

- No haber sido declarados incumplimientos ni impuestas sanciones ni declarados judicialmente responsables con ocasión de la actividad contractual en los últimos dos (2) años.
- No ser cónyuge o compañero permanente, ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, de los directivos de la Empresa, ni con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas y todas las demás establecidas en la Constitución y la Ley.
- No haber sido empleado de la Comisión de Regulación de Agua Potable y/o Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, ni los cónyuges o compañeros permanentes de tales personas, ni sus parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil antes de transcurrir un año de terminada su relación con dicha entidad.

6. CONDICIONES GENERALES: El oferente debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes obligaciones específicas:

- ✓ La factura correspondiente original debe ser radicada en la ventanilla única de la empresa, ubicada en la oficina principal Km 1 vía la Habana.
- ✓ Se recibirán ofertas de conformidad con el objeto a contratar, facilitando la reducción de costos según sea el caso.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria se inicia con la publicación en la página web de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. www.aguasdebuga.net

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
Publicación de los términos y condiciones de la convocatoria	12/07/2019 Hora 8:00 a.m.	N/A	www.aguasdebuga.net
Observaciones de interesados a los términos y condiciones de la convocatoria	12/07/2019 Hora 8:00 am	12/07/2019 Hora 5:00 pm	gjaramillo@aguasdebuga.com.co
Respuesta de observaciones	13/07/2019 Hora 8:00 a.m.	13/07/2019 Hora 12:00 m	Se responderá por el mismo medio de presentación
Presentación de ofertas	15/07/2019 Hora 8:00 a.m.	15/07/2019 Hora 5:00 pm	Ventanilla Única dirigido a Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en la vía Buga- La Habana Segundo Piso
Cierre del proceso	N/A	15/07/2019 Hora 5:00 pm	Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en la vía Buga- La Habana Segundo Piso
Adjudicación contrato	16/07//2019	N/A	Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en la vía Buga- La Habana Segundo Piso
Firma y legalización de contrato	16/07/2019	16/07/2019	Oficina Asesora de Gerencia

8. DOCUMENTOS LEGALES Y DE EXPERIENCIA QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES:

A. Carta de presentación y/o propuesta debidamente firmada por el oferente, en caso de persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal.

NOTA: Con la presentación de la propuesta se entiende certificado bajo la gravedad de juramento por el oferente que este no se encuentra inmerso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o impedimento discriminadas en el ítem 5 de esta convocatoria.

B. El oferente debe aportar certificaciones para demostrar experiencia. Si ha sido proveedor o contratista de Aguas de BUGA S.A. E.S.P. se verificará esta información con los resultados de las evaluaciones realizadas y/o con el histórico de contrataciones, para validar este punto.

C. Certificado de la Cámara y Comercio, en el que conste su actividad comercial y que tenga relación directa al objeto a contratar, con una expedición no mayor a dos (2) meses.
D. Copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado.
E. Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del Representante Legal en caso de persona jurídica.
F. Certificado de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del oferente y en caso de Personas Jurídicas de esta y del representante legal.
G. Certificado Medidas correctivas – Policía (representante legal)
H. Portafolio de Servicios / Hoja de Vida
I. Certificado de afiliación a la EPS / Certificación del Revisor Fiscal de pago aportes sistema general de seguridad social parafiscales.

9. PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica debe estar debidamente firmado por el proponente o su Representante Legal, de lo contrario será rechazada.

Se deben presentar los precios unitarios de todos los ítems de la propuesta y determinar el tiempo de entrega, garantía y validez de la oferta.

La oferta debe realizarse en pesos colombianos.

El precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Municipal, conforme a la ley y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

10. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Con esta información y según las fechas establecidas en el cronograma de la invitación, AGUAS DE BUGA S.A E.S.P realizará los estudios necesarios a través del Comité de Evaluación de Propuestas, para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa, realizando el Acta correspondiente donde se incluye un informe integral de la evaluación.

Se tendrán en cuenta factores y documentación requerida en términos técnicos, financieros y jurídicos verificando que la propuesta se ajuste a las necesidades de

AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y la calidad del proceso a realizar.

Una vez efectuado el Acta del Comité de Evaluación de Propuestas, se enviará a la oficina jurídica para la elaboración y perfeccionamiento del contrato y la notificación al proveedor de la adjudicación del mismo.

11. ÚNICO OFERENTE: La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente convocatoria.

12. DE LA DISTRIBUCION DEL RIESGO: De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

TIPIFICACION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO		PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.	OFERENTE Y/O CONTRA TISTA	
Administrativo	Demora en la iniciación del contrato por falta de designación de Supervisión y/o Interventoría	Esperar a que se adjudique el contrato de Interventoría o el problema que se haya presentado.(Demora mayor a 30 días)	X		100%

Administrativo	Errores involuntarios que hayan quedado en la Justificación, Términos de Referencia, Invitación a Cotizar, Convocatoria pública, unidades, cantidades ofertadas, especificaciones, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Riesgo que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. hace referencia a cualquier error que se pueda presentar	X		100%
Administrativo	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Administrativo	Incumplimiento en el Plazo de Ejecución, alineado a los demás riesgos.	Por culpa del Contratista		X	
		Por culpa de la Contratante	X		
Constructivo	Demoras ocasionadas por el inadecuado funcionamiento y entrega de suministros.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Económicos o de mercado	Reajustes imprevistos en el costo del suministro con precios no regulados por el Gobierno.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Económicos o de mercado	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno.	Riesgo que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. o en caso de que la fluctuación haya sido exorbitante. (Fluctuación mayor al 10%)	X		100%
Administrativo	Errores cometidos por los contratistas en De los informes y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%

Administrativo	No pago oportuno, por parte del contratista, de acreencias laborales y toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Administrativo	Correcta inversión del anticipo	Riesgo que asume el Contratista		X	100%
Administrativo	Calidad de Suministro	Riesgo que asume el Contratista		X	100%
Político	Por cambios de normatividad técnica durante la ejecución del contrato	Riesgo que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. siempre y cuando ese cambio tenga una incidencia en el contrato. Es decir que se incurra en una modificación a los diseños de la obra a ejecutar.	X		100%
Político	Demoras en trámites de Coordinación Interinstitucional	El riesgo lo asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.	X		100%
Ambientales	Daños ambientales (sanitarios) por inadecuadas prácticas Del proceso constructivo	Riesgo que asume el contratista.		X	100%

13. GARANTÍAS: Para la legalización, el Contratista constituirá las pólizas a favor de la empresa AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., por el amparo de los siguientes riesgos:

Riesgo o Amparo	Valor	Monto del amparo	Vigencia
Cumplimiento.	Hasta1000 SMMLV	20% del valor del contrato.	Termino del contrato y tres meses más.
Prestaciones Sociales	Hasta 1000 SMMV	5% del valor del	Termino del contrato y tres

Riesgo o Amparo	Valor	Monto del amparo	Vigencia
e indemnizaciones		contrato	años más.

Nota: En cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el plazo de ejecución deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías.

14. **FORMA DE PAGO:** AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., ha preestablecido una forma de pago la cual consiste: Un solo pago que se realizará una vez finalizada la feria, presentada la respectiva factura o cuenta de cobro, y las respectivas evidencias de cumplimiento, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000).**

Igualmente, certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales o certificado original expedido por el representante legal o Revisor Fiscal (persona jurídica) de estar al día en el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Las personas naturales deben cotizar como independiente y no por intermediario (cooperativas y/o asociaciones).

15. **PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** A partir de la legalización hasta el 21 de julio de 2019.

16. **SUPERVISION DEL CONTRATO**: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Comunicaciones quien haga sus veces, quien será el encargado de la vigilancia, control y ejecución del contrato.